



Gaceta Municipal

Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
11 DE ENERO DE 2021 No. 43**

ÍNDICE

2. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Divisadero.
7. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Tepamal

12. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Cuchilla de Tancoyol.
17. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Arenita de Saucillo.
22. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Ciénega.
27. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Malila.
32. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Troje.
37. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Fraile.
42. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Puerto de Tancama.
47. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Arroyo de Cañas 2da Sección.
52. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Nuevo Milenio.
57. Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Bosques de la Sierra.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

5.- En el quinto punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Divisadero, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación el dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Divisadero mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de El Divisadero, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.

2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.

3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.

4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de

vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de El Divisadero, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	EL DIVISADERO	13	3	29	0	29	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	EL DIVISADERO	5

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	EL DIVISADERO	5	24

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	EL DIVISADERO	ENTRE \$150.00 Y \$200.00	40 minutos hasta 1 hora.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.

III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “EL DIVISADERO”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como El Divisadero está conformado con vecinos de la delegación municipal de Tancoyol que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como El Divisadero la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación El Divisadero, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	EL DIVISADERO	29

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Divisadero, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto quinto del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

6.- En el sexto punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Tepamal, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Tepamal mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de El Tepamal, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.

2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.

3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.

4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de El Tepamal, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	EL TEPAMAL	22	6	51	2	53	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	EL TEPAMAL	1

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	EL TEPAMAL	1	52

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	EL TEPAMAL	ENTRE \$150.00 Y \$200.00	40 minutos hasta 1 hora.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “EL TEPAMAL”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como EL TEPAMAL está conformado con vecinos de la delegación municipal de Tancoyol que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como El Tepamal la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación El Tepamal, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	EL TEPAMAL	53

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Tepamal, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto sexto del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

7.- En el séptimo punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Cuchilla de Tancoyol, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Cuchilla de Tancoyol mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de La Cuchilla de Tancoyol, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de La Cuchilla de Tancoyol, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	LA CUCHILLA DE TANCOYOL	5	2	17	0	17	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	LA CUCHILLA DE TANCOYOL	2

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	LA CUCHILLA DE TANCOYOL	2	15

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	LA CUCHILLA DE TANCOYOL	ENTRE \$150.00 Y \$200.00	40 minutos hasta 1 hora.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “LA CUCHILLA DE TANCOYOL”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como La Cuchilla de Tancoyol está conformado con vecinos de la delegación municipal de Tancoyol que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como La Cuchilla de Tancoyol la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación de La Cuchilla de Tancoyol, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	LA CUCHILLA DE TANCOYOL	17

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Cuchilla de Tancoyol, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto séptimo del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

8.- En el octavo punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Arenita de Saucillo, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Arenita de Saucillo mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de la Arenita de Saucillo, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de La Arenita de Saucillo, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	LA ARENITA DE SAUCILLO	13	10	27	0	27	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	LA ARENITA DE SAUCILLO	5

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	LA ARENITA DE SAUCILLO	6	21

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	LA ARENITA DE SAUCILLO	ENTRE \$150.00 Y \$200.00	30 minutos hasta 1 hora.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “LA ARENITA DE SAUCILLO”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como LA ARENITA DE SAUCILLO está conformado con vecinos de la delegación municipal de Saucillo que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como La Arenita de Saucillo la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación de Arenitas de Saucillo, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	LA ARENITA DE SAUCILLO	27

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Arenita de Saucillo, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto octavo del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

9.- En el noveno punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Ciénega, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Ciénega mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de La Ciénega, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.

2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.

3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.

4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de La Ciénega, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	LA CIENEGA	3	3	9	0	9	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	LA CIENEGA	0

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	LA CIENEGA	1	8

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	LA CIENEGA	ENTRE \$40.00 Y \$100.00	30 minutos hasta 1 hora.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “LA CIENEGA”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como La Ciénega está conformado con vecinos de la delegación municipal de Saucillo que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como La Ciénega la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación de La Ciénega, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	LA CIENEGA	9

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Ciénega, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto noveno del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

10.- En el décimo punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Malila, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Malila, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de Malila, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de Malila, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	MALILA	2	2	9	2	11	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	MALILA	0

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	MALILA	0	11

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	MALILA	ENTRE \$40.00 Y \$100.00	30 minutos hasta 1 hora.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “Malila”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como Malila está conformado con vecinos de la cabecera municipal que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como Malila la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación de Malila, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	MALILA	11

ATENTAMENTE

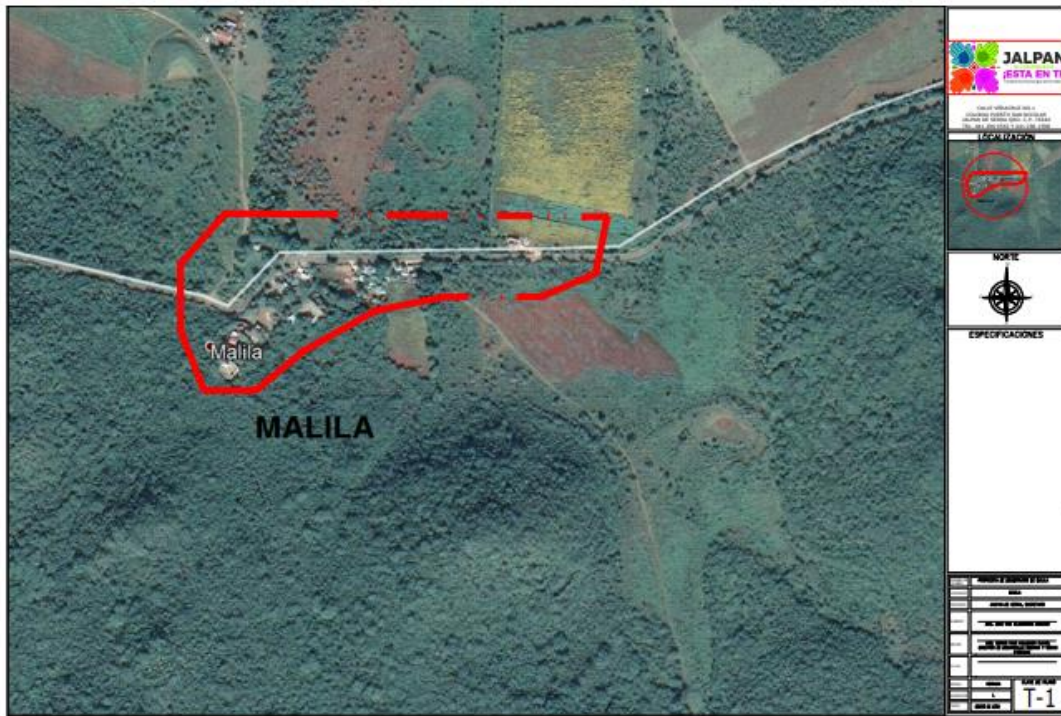
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Malila, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

11.- En el décimo primer punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Troje, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Troje, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de La Troje, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de La Troje, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	LA TROJE	8	8	77	0	77	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	LA TROJE	24

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	LA TROJE	30	47

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	LA TROJE	ENTRE \$20.00 Y \$100.00	20 minutos hasta 40 minutos.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “La Troje”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como La Troje está conformado con vecinos de la delegación municipal de Saucillo que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como La Troje la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación de La Troje, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	LA TROJE	77

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de La Troje, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo primero del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

12.- En el décimo segundo punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Fraile, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Fraile, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de El Fraile, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad El Fraile, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	EL FRAILE	8	8	12	0	12	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	EL FRAILE	0

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	EL FRAILE	0	12

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	EL FRAILE	ENTRE \$20.00 Y \$100.00	30 minutos hasta 40 minutos.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.
- III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea "El Fraile".

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como El Fraile está conformado con vecinos de la cabecera municipal, durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como El Fraile la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación El Fraile, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	EL FRAILE	12

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2020.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de El Fraile, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo segundo del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

13.- En el décimo tercer punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Puerto de Tancama, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Puerto de Tancama, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Subdelegación Municipal en la localidad de Puerto de Tancama, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de Puerto de Tancama, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	PUERTO DE TANCAMA	8	8	25	0	25	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	PUERTO DE TANCAMA	10

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	PUERTO DE TANCAMA	10	15

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	PUERTO DE TANCAMA	ENTRE \$20.00 Y \$30.00	10 minutos a 15 minutos.

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva SUBDELEGACIÓN.

III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su comunidad sea “Puerto de Tancama”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Subdelegación y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como Puerto de Tancama está conformado con vecinos del Municipio de Jalpan de Serra, que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta Subdelegación Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como Puerto de Tancama la categoría de Subdelegación, e ingresarla al catálogo de Subdelegaciones del municipio.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la Subdelegación de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Subdelegación de Puerto de Tancama, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	Subdelegación	POBLACIÓN
1	PUERTO DE TANCAMA	25

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la subdelegación de Puerto de Tancama, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo tercero del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

14.- En el décimo cuarto punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Arroyo de Cañas 2da Sección, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Arroyo de Cañas 2da Sección, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Colonia Municipal en la localidad de Arroyo de Cañas 2da sección, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de Arroyo de cañas 2da sección, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	ARROYO DE CAÑAS 2da SECCIÓN	11	11	88	0	88	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	ARROYO DE CAÑAS 2da SECCIÓN	24

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	ARROYO DE CAÑAS 2da SECCIÓN	27	61

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	ARROYO DE CAÑAS 2da SECCIÓN	ENTRE \$15.00 Y \$50.00	5 minutos hasta 10 minutos

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva COLONIA.

III. 90% de los encuestados quieren que el nombre de su Colonia sea “ARROYO DE CAÑAS 2da SECCIÓN”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Colonia y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como Arroyo de Cañas 2da Sección está conformado con vecinos de la cabecera municipal que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta colonia Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como Arroyo de Cañas 2da Sección la categoría de colonia, e ingresarla al catálogo de Colonias de la Cabecera Municipal.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la colonia Municipal de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Colonia Arroyo de Cañas 2da Sección, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	COLONIA	POBLACIÓN
1	ARROYO DE CAÑAS 2DA SECCIÓN	88

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Arroyo de Cañas 2da Sección, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo cuarto del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

15.- En el décimo quinto punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Nuevo Milenio, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Nuevo Milenio, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Colonia Municipal en la localidad de Nuevo Milenio, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de Nuevo Milenio, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	NUEVO MILENIO	19	19	69	0	69	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	NUEVO MILENIO	19

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	NUEVO MILENIO	26	43

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	NUEVO MILENIO	ENTRE \$15.00 Y \$50.00	5 minutos hasta 10 minutos

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva COLONIA.

III. 100% de los encuestados quieren que el nombre de su Colonia sea “NUEVO MILENIO”.

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Colonia y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como Nuevo Milenio está conformado con vecinos de la cabecera municipal que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta colonia Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como Nuevo Milenio la categoría de colonia, e ingresarla al catálogo de Colonias de la Cabecera Municipal.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la colonia Municipal de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Colonia Nuevo Milenio, que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	COLONIA	POBLACIÓN
1	NUEVO MILENIO	69

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Nuevo Milenio, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo quinto del orden del día.



***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

16.- En el décimo sexto punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Bosques de la Sierra, para este punto se encuentra presente el C. Epifanio Montes Hernández, Coordinador de Desarrollo Político, si hay algún comentario y aclarar sus dudas en relación a lo que se le presento en mesa de trabajo previa, toma la palabra el C. Epifanio Montes Hernández, presento para su Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Bosques de la Sierra, mismo que se describe textualmente a continuación.

***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021***

Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de creación de una nueva Colonia Municipal en la localidad de Bosques de La Sierra, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que es prioridad de esta administración la atención cercana y puntual de todos los ciudadanos del Municipio de Jalpan de Serra.
- 2.- Que corresponde al H. Ayuntamiento, y en particular a la Comisión Permanente de Gobernación, resolver lo relativo al otorgamiento de la categoría política a los centros de población, así como su organización para el mejor funcionamiento del municipio y acercar los servicios que por ley debe proporcionar a la población.
- 3.- Considerando que el C. Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez en uso de las facultades que le confiere la ley, con base al interés por las solicitudes recibidas en esta materia, propone a este Cuerpo Edilicio que la Comisión Permanente de Gobernación atienda esta demanda, y realice los trabajos necesarios para la reestructuración del territorio municipal.
- 4.- Atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal que establece la provisión de servicios a los ciudadanos de este municipio; desde el punto de vista que el municipio ha observado un desarrollo importante en materia de vías de comunicación y que estas no permiten seguir observando la distribución con que inicialmente se habían diseñado en otros tiempos.

5.- Considerando que la Comisión de gobernación, auxiliado por la Coordinación de Desarrollo Político, el mes de diciembre de 2020 se dio a la tarea de recorrer cada una de las viviendas de la localidad de Bosques de la Sierra, y que arrojó los siguientes datos:

INFORMACION OBTENIDA DEL DIAGNOSTICO LEVANTADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad que a continuación me permito describir:

No	LOCALIDAD	FAMILIAS	FAMILIAS ENCUESTADAS	No. DE HAB.	HAB. FUERA DEL PAIS	HAB. EN LOCALIDAD	ANOTACIONES
1	BOSQUES DE LA SIERRA	10	10	22	0	22	NINGUNA

EDUCACION

No	LOCALIDAD	TOTAL ESTUDIANDO
1	BOSQUES DE LA SIERRA	4

POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y MAYOR DE 18 AÑOS POR LOCALIDAD

No	LOCALIDAD	MENORES DE 18	MAYORES DE 18
1	BOSQUES DE LA SIERRA	4	18

COSTO POR PERSONA Y TIEMPO PROMEDIO PARA TRASLADARSE DE COMUNIDAD DE ORIGEN A CABECERA MUNICIPAL

No.	LOCALIDAD	COSTO PROM.	TIEMPO PROM.
1	BOSQUES DE LA SIERRA	ENTRE \$15.00 Y \$50.00	5 minutos hasta 10 minutos

Nota: la información anterior es en torno a las familias encontradas para entrevista previa.

Cabe mencionar que un 100 % de las familias entrevistadas manifestaron lo siguiente:

- I. Estar de acuerdo en que el gobierno municipal acerque los servicios a su comunidad.
- II. Que su localidad se reconozca como nueva COLONIA.
- III. 90% de los encuestados quieren que el nombre de su Colonia sea "BOSQUES DE LA SIERRA".

Además de lo anterior 90% de los entrevistados que acuden a las instalaciones de presidencia municipal para realizar gestiones personales, y 6% manifestó que cuando acude es por algún trámite en registro civil.

Por último, el 100 % de los entrevistados manifiestan que los trámites ante las instancias de Gobierno se les dificultan por dos situaciones: primero no están reconocidos como Colonia y no tienen nombre sus calles. Segundo no cuentan con autoridad auxiliar y no tienen sello.

6.- Considerando que una vez que la Comisión de Gobernación, facultada y responsable para la atención del presente asunto, ha realizado los trabajos correspondientes para informar y consultar a los beneficiarios de esta determinación, y contar con la información necesaria que establezca la posibilidad de la viabilidad de este proyecto.

7.- Considerando que es un acto de justicia social ya que el asentamiento conocido como Bosques de La Sierra está conformado con vecinos de la cabecera municipal que durante muchos años lucharon por tener una vivienda digna para sus familias.

8.- Considerando que históricamente ha sido manifiesto el interés de los habitantes de esta demarcación, realizar una reestructuración de su territorio y observando la determinación a favor de esta propuesta en cada familia que será integrada en esta colonia Municipal, derivado de las solicitudes presentadas a este H. Ayuntamiento.

9.- Considerando que la localidad beneficiada ha sufrido un crecimiento importante en su población y en su extensión territorial habitacional, es indispensable hacerles llegar los servicios propios de una Colonia de la zona urbana de la Cabecera Municipal, favoreciendo a la economía de los habitantes y sus familias que se verán beneficiadas con el acercamiento de estos servicios.

10.- En razón del incremento poblacional y el problema de movilidad, por virtud de la distancia y el transporte, que implica inversión en gastos y tiempo para que los solicitantes de servicios acudan a la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra.

11.- Considerando necesaria la descentralización de los diversos servicios municipales y con la finalidad de acercarlos a la población de las subdelegaciones para una efectiva prestación de servicios y cumplimiento de las funciones administrativas.

12.- Considerando el decrecimiento de los centros de población que se fusionan, a diferencia de otras comunidades, generado por la migración a los centros de población mayores y que cuentan con más servicios, se observa factible otorgar a esta localidad conocida como Bosques de La Sierra la categoría de colonia, e ingresarla al catálogo de Colonias de la Cabecera Municipal.

13.- Considerando que existen las condiciones materiales y económicas, que permiten al municipio iniciar con los servicios mínimos e indispensables que se brindarán en la colonia Municipal de nueva creación y que se incrementarán de manera gradual conforme las condiciones presupuestales que este municipio permita.

14.- Considerando que con motivo de la reestructuración, se considera necesario reformar el marco reglamentario.

Por lo anterior, emitimos el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de gobernación considera necesaria la creación de la Colonia Bosques de La Sierra que hasta el día de hoy existía como asentamiento irregular.

NP	COLONIA	POBLACIÓN
1	BOSQUES DE LA SIERRA	22

ATENTAMENTE

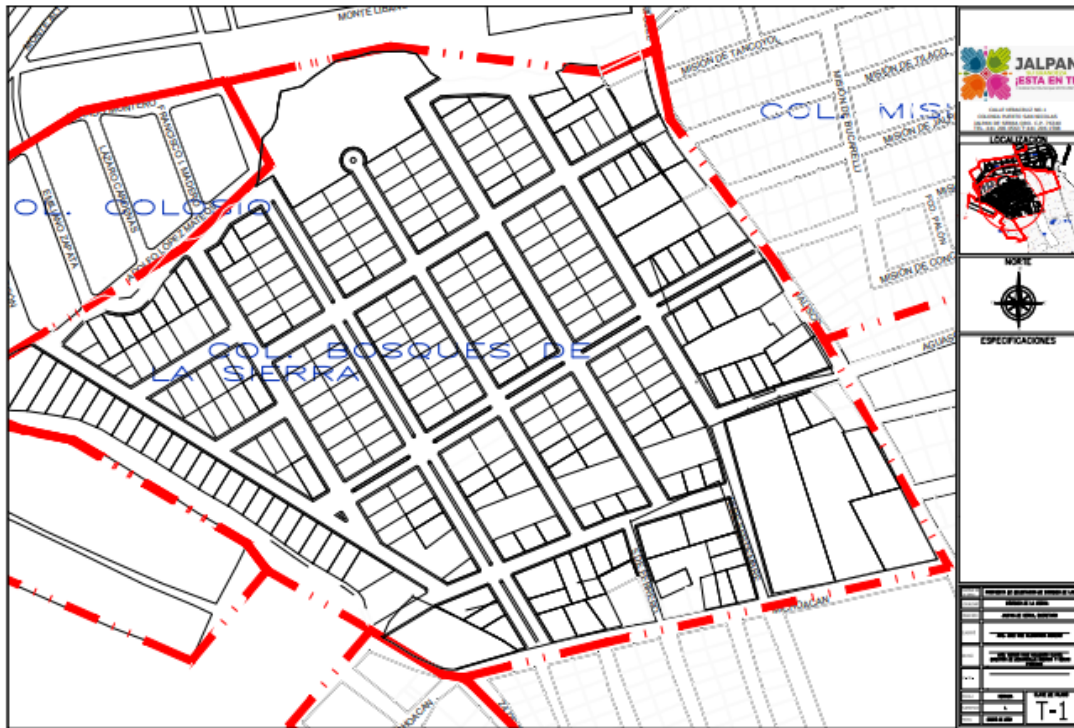
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Rúbrica
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
SECRETARIO

Rúbrica
LIC. JÉSSICA MEDINA CORREA
VOCAL

Jalpan de Serra, Qro., 03 de enero de 2021.



Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, no habiendo comentarios, se somete a votación la Aprobación de dictamen de creación y reconocimiento de la colonia de la cabecera municipal de Bosques de la Sierra, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto décimo sexto del orden del día.